



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 301.-

**MAT:** Aprueba la entrega de Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, por M\$15.000.-, destinados a la contratación de seguros de accidentes personales para todos los voluntarios, y gastos operacionales.

**Puerto Williams, 11 de junio 2024.-**

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Ley N°19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N°30, de fecha 28/03/2015, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas;
- El Acuerdo N°59 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07 de mayo del año 2024;
- El Certificado N°81, de fecha 08/05/2024; emitido por la Secretario Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N°59 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07/05/2024.

### CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07/05/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°59 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Que, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, RUT. 12.524.486-6, se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°19862;
- Que, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, RUT. 12.524.486-6, no tiene deuda con la Municipalidad de Cabo de Hornos, según da cuenta Certificado emitido por el Director de Administración y Finanzas, con fecha 10/06/2024.

## DECRETO

**1° APPÚEBASE;** La entrega de Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, por M\$15.000.-, destinados a la contratación de seguros de accidentes personales para todos los voluntarios, y gastos operacionales.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/SSC/CSM/PTV/csm  
**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Desarrollo Comunitario
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Archivo Oficina de Partes.